



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CLARITZA ESTHER PORTACIO SAENZ CONTRA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO & CIA – SERVITAC S.A.S RADICADO: 08001310500420190027901 RAD. INTERNO: 68922-E. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 13 de noviembre del 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF